

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### ACUERDO G/1/2014 por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

#### ACUERDO G/1/2014

##### CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2014

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por el artículo 6o. del Reglamento Interior del mismo, se determina el calendario oficial de suspensión de labores del Tribunal, declarando inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

Mes	Día
ENERO	Miércoles 1o.
FEBRERO	Lunes 3 (en conmemoración del 5 de febrero)
MARZO	Lunes 17 (en conmemoración del 21 de marzo)
ABRIL	Miércoles 16, Jueves 17 y Viernes 18
MAYO	Jueves 1o.
JULIO	Lunes 14 al Jueves 31 (primer periodo vacacional)
AGOSTO	Miércoles 27 (día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa)
SEPTIEMBRE	Lunes 15 y Martes 16
NOVIEMBRE	Lunes 17 (en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Lunes 15 al Miércoles 31 (segundo período vacacional)

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dos de enero de dos mil catorce, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Doctor **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 382334)